

Yo, Jenny Lalama Salvador, con cédula de ciudadanía número 170010577-6, conoedora del idioma Inglés y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Registro Oficial No. 148 de Marzo 20 de 1985, y al artículo 24 de la Ley 50 publicado en el Registro Oficial No. 349 de 1993; procedo a traducir al Castellano, lo que sigue:

TRADUCCION

Certificación Oficial

Visto para la autenticación de la firma al dorso, que se fijará en nuestra presencia por

Srta. **Dr. Irene Christine EGGMANN MÜHLETHALER**, ciudadana suiza de Uttwil, en Ennetbaden, identificada por la cédula de identidad,

quien es ingresada en el Registro de Comercio de Kanton de Zug como miembro de la Junta Directiva con el derecho para firmar individualmente por

Rochem Biocare Holding AG, corporación con su oficina matriz ubicada en Zug.

La inspección del registro comercial ha tenido lugar justo antes de la investigación oficial de certificación de internet.

Zürich, 30 de noviembre de 2012
BK no. 3227/sr
Fee CHF 30.00

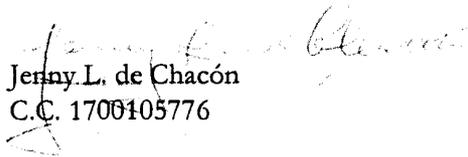
Sello

NOTARIA RIESBACH-ZÜRICH

Firmado por

Max Bodmer, Asistente del Notario

HASTA AQUÍ LA TRADUCCION


Jenny L. de Chacón
C.C. 1700105776

DILIGENCIA NO. 2014-17-01-11-P01021

r.h.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- De conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparecen, ante mí, doctora ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notaria Décima Primera del cantón Quito, la señora Susana Jenny Annete Lalama Salvador, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica puesta en la traducción de la certificación oficial, que antecede. La compareciente manifiesta que es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe e instruida por mí la Notaria, sobre la consecuencia y la gravedad del juramento y sobre las penas para el caso de incurrir en perjurio, debidamente juramentada declara que reconoce como suya propia la firma que antecede, porque es la misma que usa en todos sus actos y contratos tanto públicos como privados.- Leída que le fue la presente Acta, a la compareciente se ratifica en ella y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.- Dado en Quito, a diecisiete de febrero del dos mil catorce.- r.h.

Susana Jenny Annete Lalama Salvador
SUSANA JENNY ANNETE LALAMA SALVADOR
C.C. 1700105776

Ana Julia Solís Chávez
DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AS NOTARÍA
S DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170010577-6

LALAMA SALVADOR SUSANA JENNY ANNETE
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

BA JUNIO 1941

003-1 0004 02994 E

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1941

Jenny Annete Lalama



EQUATORIANA ***** E333011222

VILLER CARLOS CHAGÓN RIVAS
 SECRETARÍA

JUAN A. LALAMA
 NOTARIO PÚBLICO

QUITO 08/08/2008

REN 0102223

Juan A. Lalama



NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
 Ley Notarial Es FIEL COPIA del ORIGINAL.

CERTIFICO: *1* fojas. Quito, a 17 FEB. 2014

Ana Julia Solís Chávez
 Dra. Ana Julia Solís Chávez
 NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



ESCRITURA No. 2013-17-1-24-000958 (18686) CORRAL & ROSALES

007954

ABOGADOS

PROTOCOLIZACION

QUITO, 01 FEB. 2013

DI 2 COPIAS + 1

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR. EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 254-4244
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4244
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.COM
WWW.CORRALROSALES.COM

Señor Notario que el valor de la presente escritura fue cancelado mediante factura No. 17586 Quito, 01 FEB. 2013
Dr. Sebastián Balbuena Curi
NOTARIO DE DERECHO QUITO

Señor Notario:

Sírvase a incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, el Poder que otorga la compañía ROCHEM BIOCARE HOLDING a favor de los doctores Ricardo Alcides Mancheno Karolys y/o Milton Eduardo Carrera Proaño, y conferirme dos copias certificadas de la protocolización.


Dr. Ricardo Mancheno Karolys
Mat. 5540 C.A.P



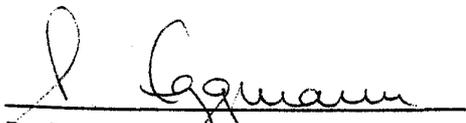
Handwritten marks at the bottom right of the page.

POWER-OF-ATTORNEY

Rochem Biocare Holding (the "**Company**"), an entity organized and existing under the laws of Switzerland, with main offices at Bahnhofstrasse 32, 6300 Zug, hereby grants a sufficient power-of-attorney, as required by law, in favor of Ricardo Alcides Mancheno Karolys y/o Milton Eduardo Carrera Proaño, so that any one of them, on the Company's behalf and in its representation, may answer complaints and fulfill obligations relating to the Company's capacity as member or shareholder in entities incorporated under the laws of the Republic of Ecuador, as determined under article 6 of the Law on Companies of Ecuador. The attorneys in fact shall also have the power to certify the shareholding structure and any other corporate information of the Company.

The said attorney is authorized to substitute or assign the present power-of-attorney.

Given and signed in Zurich.


 Dr. Irene C. Eggmann
 Sole Director

Official Certification see reverse side

PODER

Rochem Biocare Holding (la "Compañía"), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Suiza, con domicilio principal en Bahnhofstrasse 32, 6300 Zug, por este instrumento otorga poder suficiente cual en derecho se requiere, a favor de Ricardo Alcides Mancheno Karolys y/o Milton Eduardo Carrera Proaño para que cualquiera de ellos, en su nombre y representación, pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por la Compañía en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador. Podrán también certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de la Compañía.

El apoderado está facultado para sustituir o delegar el presente poder.

Dado y firmado en Zúrich.


 Dr. Irene C. Eggmann
 Administrador Único



Official Certification

Seen for authentication of the reverse side signature, affixed in our presence by

Ms. Dr. Irene Christine EGGMANN MÜHLETHALER, Swiss citizen of Uttwil, in Ennetbaden, identified by identity card,

who is entered in the Register of Commerce of the Kanton of Zug as member of the board of directors with the right to sign individually for the

Rochem Biocare Holding AG, corporation with registered head office in Zug.

The inspection of the commercial register has taken place directly before the official certification by internet inquiry.

Zürich, 30th November 2012

BK no. 3227/sr

Fee CHF 30.00



NOTARIAT RIESBACH-ZÜRICH

Max Bodmer
Max Bodmer, Notariatsassistent

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Zurich
Confederação Suíça, Cantão de Zurique
El presente documento público / Este documento público

2. Ha sido firmado por
foi assinado por *Max Bodmer*

3. Actuando en calidad de
na sua qualidade de *Notariatsassistent*

4. Se halla sellado/timbrado con/está provisto do selo/carimbo do (da)
Notariat Riesbach Zurich
Certificado

5. En/em 8090 Zurich/Zurique 6. El/no día **03. DEC. 2012**

7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Zurich
pela Chancelaria de Estado do Cantão de Zurique

8. Con el número/sob o No. *31048/2012*

9. Sello/timbre/selo/carimbo

10. Firma /Assinatura

04 FEB. 2013



S. Hanselmann
S. Hanselmann

NOTARIA

VIGESIMA CUARTA

QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Ricardo Mancheno Karolys con matrícula número cinco mil quinientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha, en fecha y en (02) fojas útiles, incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito, a mi cargo, la copia certificada del PODER otorgado por la compañía ROCHEM BIOCARE HOLDING en favor de DRES. RICARDO ALCIDES MANCHENO KAROLYS Y / O MILTON CARRERA PROAÑO, que antecede.- Quito, a cuatro de febrero de dos mil trece.- c.c.g.



[Handwritten signature]
Dr. *[Handwritten name]*
NOTARIO VIGESIMO CUARTA
QUITO

ESCRITURA PÚBLICA N.º 1320

RAZÓN: Se otorgó ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA de la **PROTOCOLIZACIÓN DEL PODER** que otorga la compañía ROCHEM BIOCARE HOLDING a favor de los Doctores Ricardo Alcides Mancheno Karolys y Milton Eduardo Carrera Proaño, sellada y firmada en Quito, a 21 de enero del año dos mil catorce.-JL

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

